

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 4 NOV 2022

Expte. Nº 17.079/22

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 11-CBSS-22 presentada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la tercera nómina con un (1) alumno reinscripto en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, que será beneficiado con una beca de conectividad durante el período lectivo 2022, a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVER-SITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Matías Emanuel MARTINEZ, DNI Nº 38.649.516, LU Nº 527802, reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-22-0 - BECAS DE CONECTIVIDAD, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.5a.

DR. MARCELO DANIEL GEA SEGRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL MOTOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 160 4-2022